

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE AYUDAS PRESENTADAS AL AMPARO DE LA ORDEN DE 2 DE SEPTIEMBRE DE 2022, DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL DE LA FLOTA CON PUERTO BASE EN ANDALUCÍA DE LA MODALIDAD DE ARTES MENORES DEL PLAN DE GESTIÓN PARA LA PESQUERÍA DE RASTROS O DRAGAS MECANIZADAS EN EL LITORAL MEDITERRÁNEO DE ANDALUCÍA, CONVOCATORIA 2024.

Bases reguladoras: Orden de 2 de septiembre de 2022 (BOJA n.º 173, de fecha 08/09/2022).

Convocatoria 2024: Orden de 17 de junio de 2024 (BOJA n.º 125, de fecha 28/06/2024).

Modalidad: Flota de artes menores afectada por el Plan de Gestión para la pesquería de rastros o drags mecanizadas en el litoral mediterráneo de Andalucía.

Verificados los datos contenidos en las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia no competitiva, en el ámbito de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, correspondientes a la línea de ayudas a la paralización temporal de la flota con puerto base en Andalucía de la modalidad artes menores, afectada por el Plan de Gestión para la pesquería de rastros o drags mecanizadas en el litoral mediterráneo de Andalucía, convocatoria 2024 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y en el artículo 15 de la Orden de 2 de septiembre de 2022, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia no competitiva, por la paralización temporal de la actividad pesquera de la flota pesquera y marisquera con puerto base en Andalucía, en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (2014-2020), se requiere de manera conjunta a las personas o entidades solicitantes que se relacionan en los anexos adjuntos, para que en el plazo de **cinco días**, computados desde el siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, procedan a la subsanación de los extremos que se relacionan en los referidos anexos, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitudes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21.1 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las personas o entidades efectúen la subsanación podrán presentarse en cualquiera de los medios indicados en el artículo 13 de la Orden de 2 de septiembre de 2022, así como a través de la Ventanilla Electrónica en el siguiente enlace <https://ws219.juntadeandalucia.es/vea-web/accesoDirecto/VEA/T2506900>.

De conformidad con el artículo 22 de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Firmado electrónicamente,
LA JEFA DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE AYUDAS Y DIVERSIFICACIÓN
Rosa María Villarías Molina

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA	02/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmN7EE3HW3S6T788FMZE3QBUW84	PÁG. 1/2



ANEXO I:

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ARMADORES QUE SE RELACIONAN, RELATIVAS A LA PARADA TEMPORAL DE LA FLOTA CON PUERTO BASE EN ANDALUCÍA DE LA MODALIDAD DE ARTES MENORES DEL PLAN DE GESTIÓN PARA LA PESQUERÍA DE RASTROS O DRAGAS MECANIZADAS EN EL LITORAL MEDITERRÁNEO DE ANDALUCÍA, CONVOCATORIA 2024.

EXPEDIENTE	CODIGO ENI	SOLICITANTE	CIF/NIF	BUQUE	DATOS A SUBSANAR
130204AND12604	ES_A01004495_2024_EX P_0025069_2024_b34FI 145F24100048	JAIRO MORALES ESPEJO	****7942*	ENCARNACION TERCERA	En la verificación de identidad realizada se detecta el DNI caducado, presentarlo actualizado.

ANEXO II:

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE TRIPULANTES QUE SE RELACIONAN, RELATIVAS A LA PARADA TEMPORAL DE LA FLOTA CON PUERTO BASE EN ANDALUCÍA DE LA MODALIDAD DE ARTES MENORES DEL PLAN DE GESTIÓN PARA LA PESQUERÍA DE RASTROS O DRAGAS MECANIZADAS EN EL LITORAL MEDITERRÁNEO DE ANDALUCÍA, CONVOCATORIA 2024.

EXPEDIENTE	CODIGO ENI	SOLICITANTE	CIF/NIF	BUQUE	DATOS A SUBSANAR
130204AND12777	ES_A01004495_2024_EX P_0025069_2024_b34FI 145F24100065	FRANCISCO HERRERA PASTOR	****5865*	ANTONIO MARTINEZ	Tener dada de alta en GIRO una cuenta corriente válida (periodo de validez vigente).
130204AND12767	ES_A01004495_2024_EX P_0025069_2024_b34FI 145F24100055	MIGUEL ROMERO ARRABAL	****2778*	EL LELE	Tener dada de alta en GIRO una cuenta corriente válida (periodo de validez vigente).
130204AND12603	ES_A01004495_2024_EX P_0025069_2024_b34FI 145F24100047	JAIRO MORALES ESPEJO	****7942*	EL XOPO	En la verificación de identidad realizada se detecta el DNI caducado, presentarlo actualizado.
130204AND12094	ES_A01004495_2024_EX P_0025069_2024_b34FI 145F24100024	CRISTINA CABEZA SANCHEZ	****6695*	HERMANOS RIPOLL	Tener dada de alta en GIRO una cuenta corriente válida (periodo de validez vigente).
130204AND12092	ES_A01004495_2024_EX P_0025069_2024_b34FI 145F24100022	JUAN CARLOS FIGUEREDO LOPEZ	****0908*	LOURDES Y CRISTOBAL	Tener dada de alta en GIRO una cuenta corriente válida (periodo de validez vigente).
130204AND12765	ES_A01004495_2024_EX P_0025069_2024_b34FI 145F24100053	ANTONIO MARTIN ROMERO	****0357*	NUEVO HERMANOS SANCHEZ	Tener dada de alta en GIRO una cuenta corriente válida (periodo de validez vigente).

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA	02/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmN7EE3HW3S6T788FMZE3QBUW84	PÁG. 2/2

